



RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CLUB

Lista de la documentación indispensable para la inscripción de un nuevo club en la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
	Resolución <u>definitiva</u> del Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias ¹
	Certificado del Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias con la Junta Directiva con una antigüedad no mayor a 90 días.
	Copia de los Estatutos del club debidamente aprobados por la Dirección Gral. de Deportes del Gobierno de Canarias con número de registro ¹
	Copia del Acta fundacional del club.
	Resolución de concesión y/o autorización para uso de campo/cancha de juego, expedido por titular del recinto deportivo.
	Copia de la tarjeta fiscal definitiva en el que obre el CIF de la entidad deportiva.
	Copia del documento de identidad (DNI o Tarjeta de Residente) de todos los directivos miembros de la Junta Directiva.
	Justificante de la transferencia bancaria en concepto de “Fianza” por primera inscripción. ²
Formularios de la FIFT:	
	Solicitud de inscripción de nuevo club (PR/CL001-F03)
	Relación de la Junta Directiva y consentimiento informado de cesión de datos de contacto (PR/CL001-F04)
	Responsabilidad accesos CFútbol (PR/CL001-F05)
	Formulario de declaración y autorización extracto contable FIFT (PR/CL001-F08)
OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA	

¹ No será válido el documento “provisional”. No se admitirá a trámite ninguna inscripción de club de nueva creación que no cuente con este requisito.

² Únicamente si el club en cuestión inscribirá equipos en Segunda División Regional, Primera División Regional Grupo 3 y Primera División Regional FutFem (ver circular nº 2, Temporada 2024/25).